



DIF
ESTATAL TLAXCALA
2021 - 2027

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Proyecto:

**318-8U.- GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN
DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA**

Indicador:

**06A1.- Brindar Seguimientos Psicológicos A Niñas, Niños Y Adolescentes Migrantes No
Acompañados En El Albergue Temporal**

Medio de Verificación:

Concentrado De Seguimientos Psicológicos a NNA Migrantes No Acompañados

**Nota: Derivado de que no hubo haber programado mensual (ver oficio adjunto), el M.V.
no se localiza de manera física.**

Ubicación física:

**Archivero de área de psicología, del Albergue Temporal para la Niñez Migrante No
Acompañada.**


Lic. Claudia Eugenia Cuéllar Medrano
Directora de Asistencia Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes

MAYO 2025



DIF
ESTATAL TLAXCALA
2021 - 2027

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Tlaxcala, Tlax; a 26 de mayo del 2025

SEDIF/CAS/478/2025

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE METAS

C.P. GERARDO MÉNDEZ JUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente, nos permitimos informar que, durante el mes de mayo del presente año, no fue posible dar cumplimiento a las metas programadas mensuales correspondientes al proyecto **318-8U "Gobierno del Estado de Tlaxcala: Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrante No Acompañada En El Municipio de Tlaxcala"**, implementado en el Albergue Temporal para la Niñez Migrante No Acompañada, ubicado en el municipio de Tlaxcala.

Es importante señalar que, mediante oficio número **PPNNA/TLX/000528/2025**, de fecha **18 de febrero de 2025**, y oficios sin número de fechas **24 de marzo, 21 de abril, y 23 de mayo** todos del año **2025** se ha entablado comunicación con el Instituto Nacional de Migración Oficina de Representación en Tlaxcala para conocer la situación actual en torno a la captación de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en la entidad, y se nos ha confirmado la tendencia a la baja en la llegada de esta población durante el mes de mayo.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con información difundida por diversos medios de comunicación nacionales e internacionales, desde el inicio del segundo mandato del presidente Donald Trump, el gobierno de Estados Unidos ha adoptado **una política migratoria considerablemente más restrictiva**, especialmente en lo referente al control de la migración irregular en su frontera sur con México. Estas medidas han tenido un **impacto directo e inmediato** en la dinámica migratoria regional, provocando una notable disminución en los flujos de NNA.

Entre las principales causas que explican esta tendencia, destacan las siguientes:

1. Cancelación del Programa de Asilo en la Frontera Sur:

La eliminación del derecho a solicitar refugio en la frontera sur de EE. UU. ha cerrado una de las principales vías de protección para NNA no acompañados, especialmente aquellos provenientes de contextos de violencia, pobreza o abandono.

2. Militarización de la Frontera y Mayor Vigilancia:

El despliegue de 1,500 elementos del ejército estadounidense ha incrementado significativamente el riesgo asociado al cruce fronterizo, lo que ha disuadido a familias de exponer a NNA a esta ruta cada vez más hostil y controlada.

3. Redadas Masivas y Aumento de Deportaciones:

Las acciones intensivas de detención y expulsión inmediata, incluso de personas en situación de vulnerabilidad, han generado un efecto disuasorio en las comunidades migrantes, reduciendo la cantidad de NNA enviados sin compañía.





DIF
ESTATAL TLAXCALA
2021 - 2027

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

4. Incremento de la Migración Inversa y Auto Deportaciones:

La implementación de la aplicación móvil CBP Home, que permite a los migrantes en situación irregular **"auto deportarse"** voluntariamente, ha incentivado el retorno, debilitando las expectativas de éxito en un viaje no acompañado.

5. Decisiones Judiciales en Contra de la Protección Humanitaria:

El reciente fallo de la Corte Suprema de EE. UU. que permite la cancelación del Estatus de Protección Temporal (TPS) a 350,000 ciudadanos venezolanos ha reforzado el mensaje de que existen cada vez menos garantías legales para migrantes vulnerables, incluidos los menores de edad.

En conjunto, estas medidas han reducido de forma significativa el número de NNA no acompañados que intentan ingresar al territorio estadounidense, y con ello, su presencia en territorio nacional en tránsito.

Por lo anterior, se considera que la **baja afluencia de la población objetivo responde a factores externos y coyunturales**, ajenos a la operación y desempeño del albergue, lo cual explica la imposibilidad de cumplir con las metas programadas para este periodo.

Sin otro particular, quedamos de usted atentos a cualquier observación.

ATENTAMENTE


LICENCIADA CLAUDIA EUGENIA CUELLAR MEDRANO
DIRECTORA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES


LICDO. LUIS ENRIQUE JUÁREZ SANCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA VULNERABILIDAD


P.A. ING. OSCAR ANGELES GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DEL ALBERGUE TEMPORAL
PARA LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA